NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2004/SR.11
22 de diciembre de 2005

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS

56° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 11a SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, en Ginebra,
el miércoles 4 de agosto de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SORABJEE

más tarde: Sra. RAKOTOARISOA (Vicepresidenta)

SUMARIO

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES *(continuación)*

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Subcomisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.04-15658 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (tema 4 del programa) (*continuación*) (E/CN.4/Sub.2/2004/13, 14, 16 a 20, 22 y Add.1, 23, 24, 25 y Add.1, 27 y Corr.1, 44 y 45; E/CN.4/Sub.2/2004/NGO/2, 6, 10, 14, 20, 23 y 27)

1. El PRESIDENTE dice que se ha enterado de que una ONG ha hecho un ataque personal contra un experto. Recuerda que esta conducta es inadmisible.

2. El Sr. QADRI (Asociación Internacional de Derechos Humanos de las Minorías Americanas) dice que tres cuartos de la población mundial siguen esperando los beneficios de de la globalización. Al favorecer la libre circulación del capital y dar prioridad al mercado, la globalización ha tenido efectos desastrosos en las economías de los países en desarrollo, creando un verdadero *apartheid* económico entre países ricos y países pobres. Agrava esta situación la política de ciertos países en desarrollo grandes que, envueltos en conflictos internacionales, siguen acumulando armas y estimulando el terrorismo de Estado. Pero no puede haber emancipación económica sin libertad política. Por tanto la Subcomisión debe tener en cuenta la relación entre el derecho al desarrollo y el derecho a la libre determinación. Para los habitantes de la Cachemira ocupada por la India y para los palestinos el uno no existe sin el otro.

3. El Sr. SHARUKH (Interfaith International) denuncia el saqueo de recursos, en particular del agua, que padece la población de la provincia de Sindh en el Pakistán. La presa de Kalabagh, que se está construyendo en el Indo para suministrar electricidad a la provincia de Punyab, es una calamidad para los campesinos de Sindh que usan el agua del río para la agricultura. Pero el gobierno federal del Pakistán, lejos de tener en cuenta sus justas reivindicaciones, ha tomado medidas punitivas contra los sindhíes y los mohayires, que son los habitantes de la región.

4. El orador denuncia también la profunda injusticia de la distribución de los recursos financieros del país, basada sólo en el criterio demográfico. Sindh produce el 70% del ingreso nacional bruto, pero recibe sólo el 23% de la suma asignada a las provincias. En cambio, el Punyab, que aporta sólo el 27% del ingreso pero tiene la mayoría de la población, recibe el 56%.

5. Las poblaciones de Sindh y Baluchistán son víctimas de una política de discriminación y explotación del Gobierno del Pakistán, que, con ayuda del ejército, en el cual los punyabíes forman el 93%, reprime todo intento de oposición.

6. El orador pide a la Subcomisión que intervenga ante el Gobierno del Pakistán para que entable un diálogo con los representantes auténticos de las provincias de Sindh y Baluchistán y ponga fin inmediatamente a las operaciones militares en Baluchistán.

7. El Sr. MUSTAFA (Unión Europea de Relaciones Públicas) considera interesante y bien documentado el informe de la Sra. Mbonu sobre la cuestión de la corrupción, que es muy grave, en particular para los países en desarrollo. La organización que representa el orador destaca el aumento notable de este mal en el Pakistán. Según un informe publicado por Transparency International, ONG basada en Berlín, el Pakistán sigue siendo uno de los 10 países en que la corrupción llega a un grado crítico. El gobierno actual, que tomó el poder

en 1999, ha creado un órgano especial – el National Accountability Bureau o NAB – encargado de corregir los defectos del régimen democrático precedente, que según se dice no pudo eliminar prácticas fraudulentas profundamente arraigadas. La realidad es muy distinta. Como ha comprobado la Comisión de Derechos Humanos del Pakistán, el NAB culpa a los políticos pero no toca a las fuerzas armadas, a pesar de que, según una auditoría de los gastos militares de los últimos 10 años, las irregularidades y las malversaciones de fondos en el sector de la defensa suman 70.000 millones de rupias pakistaníes. Las presiones que se ejercen sobre un gran órgano de prensa, *The Weekly*, para que no publique información sobre la magnitud de la corrupción en el país, indican claramente de qué manera el gobierno actual se propone combatir este mal. La ligera disminución de la corrupción durante el período en que el Pakistán se gobernaba de manera democrática demuestra una vez más que, en esta esfera como en otras, los gobiernos elegidos democráticamente son infinitamente mejores que los regímenes dictatoriales.

8. El Sr. HAMID (Congreso Islámico Mundial) dice que, a pesar de los muchos compromisos contraídos a nivel internacional, para millones de personas el derecho al desarrollo sigue siendo un objetivo inalcanzable. Esto se debe a que unos pocos países consideran que ese derecho es insoportable en la medida en que cuestiona su posición económica y política en el orden mundial.

9. Para el Congreso Islámico Mundial el desarrollo es un proceso global que incluye la promoción de todos los derechos – económicos, sociales, culturales, civiles y políticos – e implica la participación activa y libre de las poblaciones interesadas. En este contexto, hay que tomar medidas urgentemente a nivel internacional para poner fin a las situaciones de ocupación que son incompatibles con la realización de estos derechos, a saber, Palestina y Cachemira, donde el orador pide que se tomen medidas concretas para proteger los derechos de los habitantes. La falta de acción conjunta sólo puede producir inestabilidad y subdesarrollo, que son amenazas para la paz y la seguridad, a la vez en estas regiones y en el mundo.

10. El Sr. LECKIE (Centro de Derechos de Vivienda y Desahucios (COHRE)) dice que la organización que representa acoge con mucha satisfacción el Proyecto de principios sobre la restitución de viviendas y patrimonio a los refugiados y desplazados (E/CN.4/Sub.2/2004/22) presentado por el Sr. Pinheiro. Para los millones de personas expulsadas del lugar en que vivían, el derecho más fundamental es efectivamente el de recuperar el hogar para reanudar la vida con dignidad y en paz. El Proyecto de principios representa una contribución esencial a la solución de las situaciones que resultan de conflictos. Como ha dicho el Relator Especial, la restitución de viviendas y patrimonio constituye una forma de justicia restitutiva. Por tanto el orador recomienda a la Subcomisión que haga suyo el Proyecto de principios.

11. El COHRE también acoge con beneplácito el informe del Sr. Guissé sobre el derecho al agua potable y al saneamiento. Para los habitantes de las zonas pobres con quienes trabaja esta ONG, este derecho todavía es sólo un espejismo. Pero es indispensable que los ministerios respectivos consideren el acceso al agua un derecho y no un objetivo que deba alcanzarse en un plazo más o menos largo. Para ello es necesario indicarles claramente cuáles son sus obligaciones al respecto. Por tanto el COHRE aprueba la propuesta del Relator Especial de que se elaboren directrices, indicadores y un modelo de reglamentación para hacer efectivo el derecho al agua potable y al saneamiento. Mejor aún, pide encarecidamente a la Subcomisión que aliente a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a

convocar, con la colaboración de los organismos especializados competentes, un seminario de expertos para elaborar las directrices y la reglamentación.

12. El Sr. OZDEN (Centro Europa-Tercer Mundo (CETIM)), recordando que en la resolución 2003/83 la Comisión de Derechos Humanos encargó a la Subcomisión que elaborara directrices para la realización del derecho al desarrollo, dice que, para el Centro Europa-Tercer Mundo, la promoción del derecho al desarrollo implica que se reconozcan formalmente la validez, la indivisibilidad y el carácter obligatorio y justiciable de todos los derechos humanos y que las relaciones de explotación y subordinación actuales sean reemplazadas por relaciones entre iguales. Los que afirman que la Declaración sobre el derecho al desarrollo no es vinculante olvidan que esta Declaración es la síntesis de todos los derechos humanos enunciados en los Pactos, en la Declaración Universal y en la Carta, instrumentos que son la base misma del derecho internacional relativo a los derechos humanos. La realización del derecho al desarrollo también implica dar carácter obligatorio a la cooperación internacional y poner la equidad en el centro de todo sistema económico y político. A este respecto, el “Consenso de Washington”, que celebra las virtudes de la economía neoliberal, es uno de los principales obstáculos al desarrollo. El otro gran obstáculo es la deuda, que debería ser anulada.

13. Para ayudar a la Comisión de Derechos Humanos en su tarea, la Subcomisión debería tomar las siguientes iniciativas: estudiar con prioridad las consecuencias de las cuestiones económicas internacionales para el ejercicio del derecho al desarrollo; asegurar la primacía de los derechos humanos en todo acuerdo internacional sobre comercio o finanzas; determinar los medios de reforzar la cooperación internacional; y hacer recomendaciones a los Estados y a los organismos internacionales sobre la promoción del derecho al desarrollo.

14. Por último, en relación con el derecho al agua, el CETIM afirma, como el Relator Especial, que el agua debe ser regulada y controlada por los poderes públicos con la participación de las comunidades, para asegurar que todos puedan disponer de este recurso y para evitar conflictos relacionados con este bien común de la humanidad.

15. El Sr. PRAKASH (Consejo Mundial de la Paz), recordando los conflictos que han estallado en el mundo en época reciente, dice que en algunos casos las Naciones Unidas han intervenido a tiempo para detener matanzas que podían convertirse en genocidio y han facilitado una solución política. No se hizo así en Rwanda, y a esto se debe la actitud voluntarista de la organización internacional ante la situación actual de Darfur. En este contexto se examinan hoy diversas propuestas tendientes a elevar hasta el Consejo de Seguridad, por uno u otro conducto y de manera prioritaria, información sobre los conflictos étnicos que pueden empeorar. Muchas vidas se habrían salvado si la violencia se hubiera detenido a tiempo en las zonas shan de Myanmar, en las montañas de Chittagong de Bangladesh, en la provincia de Baluchistán del Pakistán y en las regiones tamiles de Sri Lanka. De hecho habría que establecer un sistema de información que permitiera conocer no sólo la situación social, económica y política de las minorías étnicas del mundo sino también los conflictos en que están envueltas y el grado de gravedad de esos conflictos. Esto supone una vigilancia constante de las regiones susceptibles. Sin embargo, como indica la Comisión de Derechos Humanos en la resolución 2003/83, el mejor medio de poner fin a los genocidios sigue siendo eliminar sus causas combatiendo la pobreza y la desigualdad. La elaboración de un documento conceptual con miras a realizar el derecho al desarrollo entra en esta perspectiva.

16. El Sr. PINHEIRO presenta el Proyecto de principios sobre la restitución de viviendas y patrimonio con motivo del regreso de refugiados y desplazados internos que figura en su informe provisional (E/CN.4/Sub.2/2004/22). Tras recordar que hay en el mundo más de 12 millones de refugiados y unos 25 millones de desplazados internos, dice que, si bien cientos de miles de personas pudieron en el pasado recuperar sus hogares, la restitución de la vivienda a los que han huido o han sido expulsados del lugar en que vivían sigue siendo un problema. Esto se debe en parte a la falta de uniformidad de los programas de restitución de viviendas, que a su vez se debe a la falta de normas precisas y universales basadas en el derecho internacional de los derechos humanos. Los obstáculos más frecuentes a la aplicación efectiva de esos programas son su carácter discriminatorio, la pérdida o destrucción de los registros de la propiedad, la ocupación de la vivienda por otras personas y la falta de una institución eficaz. Por esta razón es necesario elaborar un conjunto coherente de normas internacionales, tarea a la cual se ha dedicado el Relator Especial, en colaboración sobre todo con la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y con una ONG a la cual el Relator Especial desea agradecer particularmente, el Centro de Derechos de Vivienda y Desahucios (COHRE).

17. El Proyecto de principios incorpora algunas disposiciones que ya existen en los programas de restitución de vivienda de varios países, como Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chipre, Guatemala, Kosovo, Sudáfrica y Rwanda.

18. El orador insiste en que no se trata de definir nuevos derechos sino de aplicar derechos vigentes, reconocidos por la comunidad internacional, a la cuestión particular de la restitución de vivienda y patrimonio como forma de justicia restitutiva. En efecto, los derechos enunciados en cada una de las secciones del Proyecto de principios – derecho a la restitución de vivienda y patrimonio, derecho a la no discriminación, igualdad entre hombres y mujeres, derecho a estar libre del desalojo forzoso, etc. – figuran en el derecho internacional relativo a los derechos humanos y en el derecho humanitario internacional.

19. El orador espera con interés las observaciones de sus colegas y de los demás participantes.

20. La Sra. KOUFA considera que el Sr. Pinheiro ha hecho un trabajo muy útil que corresponde perfectamente a la función de la Subcomisión, la elaboración de normas. La oradora aprecia en particular el párrafo 11 de la sección IV del Proyecto de principios titulado “Consulta y representación adecuadas en la adopción de decisiones”, porque le parece esencial la participación de los interesados, sobre todo de los grupos en situación precaria, en la adopción de las decisiones que les conciernen. También aprecia que en la sección VI del texto se haga hincapié en el papel de la comunidad internacional en la aplicación del derecho a la restitución de vivienda y patrimonio. El Proyecto de comentario, publicado como adición, también merece encomio.

21. La oradora también felicita a la Sra. Mbonu por su informe sobre la cuestión de la corrupción y la alienta a continuar su labor.

22. El Sr. KARTASHKIN se adhiere de manera general a las disposiciones que figuran en el Proyecto de principios elaborado por el Sr. Pinheiro. Sin embargo, al leer cada una de las secciones del documento, se observa que el texto comienza siempre con las palabras “todos los refugiados y las personas desplazadas tienen el derecho a …”, que sugieren que los derechos enunciados en el Proyecto de principios no tienen excepciones. Pero el orador opina que las

tienen. Por ejemplo, en el párrafo 1 de la sección I se estipula que todos los refugiados y desplazados tienen derecho a la restitución de la vivienda y el patrimonio de que han sido privados durante el desplazamiento o a recibir una indemnización por la propiedad que no se les pueda restituir. El orador duda que esta disposición sea aplicable al refugiado que comete un delito, en particular un acto terrorista, o que pone su vivienda a disposición de terroristas. En muchos países, la legislación prevé incluso la confiscación del patrimonio de quien cometa tal delito. Además, el orador sugiere que se complete el Proyecto de principios mencionando a la vez los derechos y las obligaciones de los refugiados y desplazados. Estas obligaciones consisten en respetar las normas del derecho internacional y las leyes de los países en que las personas que han huido de su lugar de residencia han encontrado refugio. Por último, habría que mencionar las responsabilidades en que incurren esas personas si cometen un delito o están implicadas en actividades terroristas.

23. El Sr. BOSSUYT felicita al Sr. Pinheiro por su excelente labor, pero observa que en el párrafo 2.1 de la sección I, relativa a la discriminación, la lista de motivos de discriminación no corresponde a la que figura en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los dos Pactos Internacionales. Sería preferible restringirse a los motivos mencionados tradicionalmente, como ha hecho el Consejo de Europa en el Duodécimo Protocolo de la Convención Europea de Derechos Humanos. El Consejo estimó inútil, desde el punto de vista jurídico, añadir motivos de discriminación, en vista de que la lista de todos modos no es exhaustiva.

24. El orador también nota que en los párrafos 9.3 y 11.2 se mencionan las minorías raciales y étnicas, mientras que en los Pactos se habla de minorías étnicas, religiosas o lingüísticas.

25. Una cuestión muy delicada, mencionada en el párrafo 14, es la situación de los ocupantes secundarios, es decir, de los que suplantan a los ocupantes legítimos. El orador se pregunta si los Principios son aplicables a todas las situaciones. Recuerda que hace poco oyó decir al Canciller de Alemania que no apoyaba la posición de los alemanes que pretendían volver a ocupar las casas o tierras que les habían pertenecido en Polonia y en Chequia antes de la guerra.

26. El orador se pregunta también si estos Principios son aplicables a los casos de desplazamiento en masa de la población, especialmente en los países en desarrollo en que el derecho a la vivienda está lejos de ser una realidad para gran parte de los habitantes.

27. Además se pregunta sobre la duración de la validez del derecho a la restitución. ¿Hay prescripción o, al contrario, se transmite el derecho de generación en generación?

28. Estas consideraciones suscitan la cuestión de la aplicabilidad de los principios enunciados. Si, como teme el orador, son pocas las personas que han recuperado efectivamente su vivienda en los países citados por el Sr. Pinheiro, la enunciación de reglas que uno sabe de antemano que no se respetarán no parece tender a fortalecer el derecho internacional.

29. En suma, el orador preferiría que el Proyecto de principios se presentara en forma a la vez más breve y más realista.

30. El Sr. MÖLLER se adhiere plenamente a la idea, que le parece fundamental, de que el regreso de los refugiados a sus hogares es uno de los principales factores de reconciliación después de un conflicto. Otro elemento, que no se menciona en el documento, es la necesidad de restituir el empleo a los refugiados.

31. Respondiendo a la intervención del Sr. Bossuyt, observa que en el caso de Bosnia y Herzegovina muchos refugiados y desplazados han obtenido, aunque después de algunos años, la restitución de la vivienda, pero esto no habría sido posible sin el sostén financiero masivo de la comunidad internacional. El orador se pregunta cómo se financiarán los mecanismos que deberán crearse para garantizar la aplicación de los Principios, una vez que hayan sido aprobados. Cuando hay cientos de miles, o incluso millones, de desplazados, es inconcebible que una autoridad nacional pueda establecer los mecanismos necesarios. A juicio del orador, el papel de la comunidad internacional debe ir mucho más allá de lo previsto en la sección VI del documento.

32. En cuanto a las leyes que los Estados deberán sancionar para aplicar los Principios, el orador estima necesario tener cuidado de que esas leyes no queden sin efecto. Cita otra vez el caso de Bosnia, donde los plazos fijados para presentar las reclamaciones de restitución de vivienda eran tan breves – una o dos semanas – que los refugiados no podían cumplirlos. Por tanto hay que fijar plazos razonables.

33. Finalmente, refiriéndose al párrafo 1 de la sección I, que prevé dos posibilidades, a saber, la restitución de la vivienda o la indemnización cuando la restitución no es posible, observa que, en la práctica, a menudo se aplica una combinación de las dos.

34. El Sr. DECAUX recuerda que la Convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados menciona las circunstancias en que una persona puede perder la condición de refugiado, y dice que no cree que haya que ir más allá ni, en particular, confiscar los bienes de quien ha cometido un delito, imputando una especie de responsabilidad colectiva a la familia.

35. El orador considera por otra parte que no se puede ratificar el hecho consumado, es decir la depuración étnica, aún cuando sobre el terreno pueda parecer más fácil el intercambio de población, como ha ocurrido en Kosovo.

36. No debe descuidarse la cuestión delicada de los ocupantes secundarios, aunque complique mucho una situación ya muy compleja.

37. En cuanto al plazo en que puede reclamarse el patrimonio, el orador no cree que pueda haber prescripción. Recuerda que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ya tiene jurisprudencia al respecto, relativa sobre todo a los países de Europa central y oriental y que podría ser útil al Relator Especial. Por último, indica que su suplente, la Sra. Michèle Picard, que presidió durante muchos años la Cámara de Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina, podría aportar información útil al Sr. Pinheiro.

38. El Sr. SALAMA destaca la importancia de la cooperación financiera internacional en la esfera que se examina, y dice que desearía que se indicaran los criterios que se aplican para declarar imposible la restitución del patrimonio y los mecanismos de indemnización previstos en ese caso.

39. El Sr. PINHEIRO reconoce, como la Sra. Koufa, la necesidad de incorporar a todos los grupos, incluidos los más marginados, en la adopción de decisiones relativas a los programas de restitución del patrimonio y la vivienda. También se propone tener en cuenta las observaciones del Sr. Kartashkin sobre los refugiados que cometen delitos, aunque estima, como el Sr. Decaux, que las familias no deben ser consideradas responsables de esos actos ni sufrir sus consecuencias. También tendrá en cuenta las observaciones del Sr. Bossuyt sobre la enumeración de los motivos de discriminación. La cuestión de los ocupantes secundarios, como ha indicado el Sr. Decaux, es efectivamente muy delicada y a menudo un obstáculo grave a la restitución del patrimonio.

40. El orador observa que en varios casos ha habido prescripción en la restitución de vivienda y patrimonio, y que esta cuestión, entre otras, se estudiará con más detenimiento en los seminarios de expertos que se celebrarán sobre este tema en el futuro cercano.

41. El Sr. SALAMA dice que el Proyecto de principios está estrechamente relacionado con los Principios y directrices básicos que el Sr. Theo van Boven y el Sr. Cherif Bassiouni han elaborado sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario internacional a interponer recursos y obtener reparaciones. Es verdad que estos dos textos no constituyen una duplicación, pero sería útil determinar bien el alcance del Proyecto de principios elaborado por el Sr. Pinheiro para eliminar toda posibilidad de duda de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos a este respecto.

42. El Sr. PINHEIRO juzga muy pertinente la observación del Sr. Salama y dice que tiene la intención de demostrar la especificidad del Proyecto de principios no sólo en relación con las Directrices van Boven sino también con los principios rectores del Sr. Francis Deng sobre el desplazamiento de personas dentro del país de que son nacionales.

43. El Sr. GUISSÉ sigue pensando sin embargo que las Directrices van Boven y el Proyecto de principios del Sr. Pinheiro corren el riesgo de ser percibidos como una duplicación. Por tanto será necesario mencionar esas Directrices, aunque sólo sea para destacar el carácter complementario de los Principios formulados por el Sr. Pinheiro.

44. El Sr. PINHEIRO se adhiere completamente a la observación del Sr. Guissé.

45. *La Sra. Rakotoarisoa (Vicepresidenta) ocupa la presidencia.*

46. El Sr. BENGOA presenta el informe del segundo Foro Social (E/CN.4/Sub.2/2004/26), celebrado los días 22 y 23 de julio de 2004, y se felicita de la participación activa de los miembros de la Subcomisión, las ONG, los países y las organizaciones intergubernamentales en ese Foro. Llama la atención sobre lo que le parece uno de los méritos principales de esa reunión, a saber, el equilibrio que se estableció entre las responsabilidades nacionales y las responsabilidades internacionales con respecto al problema de la pobreza. En el centro de los debates del Foro estuvo el tema de la pobreza en las zonas rurales. El sector rural es el más afectado por la globalización y el menos protegido.

47. Todos los participantes en el Foro subrayaron la necesidad absoluta de asegurar la participación de las personas que viven en la pobreza en la adopción de decisiones en todos los niveles. Incluso sería conveniente invitar al próximo Foro a representantes de las

organizaciones que defienden los intereses de esas personas. Una de las principales recomendaciones del Foro Social es que se aliente a las organizaciones internacionales dedicadas a la promoción de los derechos humanos a incluir indicadores de pobreza entre los criterios que emplean para evaluar el respeto de esos derechos.

48. El orador observa que el Foro Social funciona un poco como grupo de trabajo anterior al período de sesiones sobre los problemas del mundo actual. El papel importante que desempeña en el plano intelectual lo hace un auxiliar precioso de la Subcomisión, por lo cual todos los participantes esperan que siga reuniéndose todos los años.

49. El Sr. PINHEIRO dice que el Foro Social permitió a la Subcomisión abrir un debate de carácter específico. Agradece a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que permitiera la celebración de esa reunión a pesar de la escasez de los recursos.

50. La Sra. MBONU agradece el informe al Sr. Bengoa. Aprecia en particular que haya recordado la necesidad de invitar a los primeros interesados, es decir a los pobres mismos, a participar en los debates, como se invita a los indígenas a participar en la labor del grupo de trabajo respectivo. En vista del alto nivel de las intervenciones hechas durante el Foro Social, la oradora recomienda encarecidamente que se reúna todos los años.

51. El Sr. KARTASHKIN dice que participó en el Foro Social y ha notado las muchas recomendaciones hechas en él, que se indican fielmente en el informe del Sr. Bengoa. Sin embargo, el orador manifiesta su sorpresa ante la recomendación enunciada en el párrafo 92 de que los Estados ratifiquen, además de los tratados de derechos humanos, los dos Pactos Internacionales. El orador opina que el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el que debe ratificarse ante todo. ¿De qué sirven los derechos civiles y políticos a quien no tiene qué comer? A este respecto el orador lamenta que la propuesta que hizo en el Foro no figure en el informe. En ella sugería que se pidiera a los países que no habían ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales información sobre los obstáculos que encontraban para eliminar o reducir la pobreza y sobre la ayuda que las Naciones Unidas podrían prestarles en esta esfera. El orador espera que el Foro tenga en cuenta esta propuesta en el próximo período de sesiones.

52. *El Sr. Sorabjee (Presidente) vuelve a ocupar la Presidencia*.

53. El Sr. CHEN aprecia el informe del Sr. Bengoa sobre el Foro Social, en el cual él mismo participó y que espera, como los oradores anteriores, que se celebre todos los años. Considera que la reunión debería dedicarse cada año a un tema diferente.

54. El Sr. BÍRÓ estima que, dada la calidad de los debates del Foro Social, habría que asignarle más tiempo para que pudiera ampliar el diálogo sobre las cuestiones fundamentales que se examinan en él.

55. La Sra. O’CONNOR comparte plenamente la opinión del Sr. Bíró.

56. El Sr. RAJKUMAR (Pax Romana) considera que el Foro Social es un foro especialmente propicio para el diálogo porque, a diferencia de la Subcomisión, no tiene que elaborar un proyecto de resolución. Por esta razón, el Foro complementa otras iniciativas, como la asociación entre la sociedad civil y las Naciones Unidas favorecida por el Secretario

General. Por otro lado, el Foro Social es el marco más adecuado para desarrollar y aplicar la idea, que es la base del derecho al desarrollo, de que el ser humano es a la vez agente y beneficiario del cambio.

57. El orador estima que, como han dicho varios oradores, es necesario hacer que participen en los debates del Foro un número mayor de las personas que afrontan directamente la dura realidad cotidiana, incluso representantes de las capas menos favorecidas. Esto también requiere asignar más tiempo a la reunión. El orador espera que así se haga el año próximo, cuando el Foro examinará el tema de la pobreza y el crecimiento.

58. El Sr. VERZAT (Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo) considera que el Foro Social, que examina la cuestión de la pobreza desde el punto de vista de los derechos humanos, desempeña un papel fundamental. Las intervenciones hechas en la segunda reunión han destacado la importancia de escuchar a las personas muy pobres para conocer mejor sus experiencias y esperanzas. El orador notó también las observaciones muy interesantes de la delegación chilena, que demostró la forma en que un país en crecimiento económico se esforzaba por hacer que se beneficiaran de este crecimiento los grupos más marginados. De manera general, los debates del Foro destacaron la contribución notable de la Subcomisión a la reflexión sobre el tema de la pobreza, contribución que se ha traducido en avances legislativos en algunos países.

59. El Sr. BENGOA, refiriéndose a la observación de la Sra. Mbonu, dice que tiene la intención de presentar un proyecto de resolución en que se consideraría la posibilidad de reunir fondos para financiar la participación en el Foro Social de personas en situación de pobreza. La observación del Sr. Kartashkin le parece también muy pertinente. Se hará lo necesario para hacer hincapié en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El orador indica al Sr. Chen que el año próximo los debates del Foro Social se centrarán en el tema de la pobreza y el crecimiento económico. Por último, dice que, por razones presupuestarias, seguramente habrá que contentarse con la duración actual del Foro, que es de dos días por año.

60. El Sr. SATTAR hace algunas observaciones generales sobre el tema 4 del programa. Recordando que en 1968 la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán dio mucha importancia a los derechos económicos, sociales y culturales, el orador estima alentador que la Comisión de Derechos Humanos preste cada vez más atención a estos derechos, como lo demuestran las decisiones de prorrogar, entre otros, el mandato del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo, el del Relator Especial sobre el derecho a la educación y el del experto independiente en derechos humanos y extrema pobreza. Otra prueba es la acogida favorable que dio la Comisión a los importantes trabajos de los relatores especiales de la Subcomisión sobre cuestiones fundamentales como la deuda, la extrema pobreza, y el agua y el saneamiento. Sin embargo, si se considera que la pobreza trae consigo la privación de todos los derechos y que por lo menos un cuarto de la población mundial vive en la pobreza, hay que reconocer que los derechos económicos, sociales y culturales todavía están lejos de recibir la atención que merecen, como han indicado hace poco los coordinadores de los grupos regionales. Por tanto el orador sugiere que la Subcomisión haga consultas con miras a emprender estudios sobre otros asuntos que entran en el tema 4. Por su parte recomienda el examen de la cuestión de los derechos económicos y sociales en relación con los proyectos de planificación de la población. También sugiere que la Subcomisión

recomiende a la Comisión de Derechos Humanos que asigne al Foro Social la misma duración que a los tres grupos de trabajo, o sea cinco días laborables.

61. El orador sugiere que la Subcomisión examine la posibilidad de elaborar un protocolo facultativo para el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, semejante al Protocolo del Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Es cierto que la Comisión de Derechos Humanos ha creado un grupo de trabajo para examinar las diversas posibilidades a este respecto, pero la Subcomisión también debería estudiar a esta cuestión. Sería tal vez una forma de invertir la tendencia actual a contentarse con lindas palabras mientras la pobreza aumenta y la ayuda internacional disminuye.

62. Al fin de la reunión de la OMC, que acaba de terminar sus trabajos, parece que los países ricos han aceptado finalmente dejar de subvencionar sus exportaciones y poner fin al "dumping" de sus productos agrícolas, prácticas que han empobrecido tanto a los campesinos de los países en desarrollo en los últimos decenios. Por desgracia, la experiencia indica que tales promesas deben recibirse con la mayor prudencia y que hay que mantener la vigilancia. Como órgano dedicado a la protección de los derechos humanos, la Subcomisión tiene un papel importante que desempeñar en este terreno.

63. La Sra. CHUNG, recordando los informes preparados por la Sra. Deepika Udagama y el Sr. Oloka Onyango sobre la globalización y sus efectos en el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, sugiere que la Subcomisión examine otro aspecto de la globalización: el movimiento incontrolado de capitales a nivel internacional. Lejos de favorecer el uso óptimo de los recursos, como se dice a veces, la libre circulación de capitales, a causa de su carácter especulativo, tiene el efecto de desestabilizar los países, especialmente los países en desarrollo y los países en transición, exponiéndolos a riesgos financieros. Esto lo ha dicho claramente el Secretario General en su informe A/58/369 sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo, y es también lo que demuestra la serie de crisis financieras que ha conmovido hace no mucho tiempo a Asia y América Latina.

64. Por desgracia, son muy pocos los documentos de las Naciones Unidas que tratan los efectos negativos de la globalización financiera. Por tanto la oradora sugiere que la Subcomisión examine esta cuestión desde el punto de vista de los derechos humanos, especialmente en el Foro Social.

65. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ, recordando las cuestiones y dudas que el Foro Social suscitó al principio en el Consejo Económico y Social y en la Comisión de Derechos Humanos, expresa satisfacción ante el trabajo excelente que ya ha hecho este nuevo foro. Se felicita de que el Sr. Sattar haya recordado la primera Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que estableció por primera vez la interdependencia y la complementariedad de los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. Gracias al Foro Social, que ha convertido el análisis de la pobreza y de los medios de combatirla en cuestión fundamental, esta segunda clase de derechos por fin recibe más atención, aunque todavía no la atención suficiente, como ha destacado con razón el Sr. Sattar.

66. El Sr. DOS SANTOS dice que la lucha contra la pobreza implica el fortalecimiento de la paz y la democracia. La pobreza es a la vez causa y consecuencia de conflictos. Es un verdadero círculo vicioso que sólo puede romperse desarrollando una cultura de paz basada en la primacía del derecho, el buen gobierno, la transparencia, la responsabilidad y la seguridad.

67. Las medidas tomadas por los países en desarrollo al comienzo del decenio de 1980, entre ellas los programas de ajuste estructural, han creado un ambiente favorable a las inversiones, que debería traducirse a la larga en progreso económico y social. Si bien ya hay resultados positivos en algunos casos, hay que reconocer que en la mayoría de los países en desarrollo la extrema pobreza sigue siendo una realidad y que la única salida posible reside en la reducción de la deuda y la cooperación internacional.

68. Los objetivos del Milenio, el Consenso de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible forman el marco de esta cooperación, que debe combinar la ayuda para el desarrollo, la mejora de la relación de intercambio, la reducción de la deuda e inversiones. En este contexto el orador aprecia los esfuerzos de la Subcomisión en general y del Foro Social en particular de crear un ambiente que haga hincapié en el acceso al agua, a la vivienda, a los servicios médicos y a la educación, es decir, en la plena realización de los derechos humanos.

69. El Sr. KUMAR (Voluntary Action Network India) agradece a la Subcomisión los esfuerzos hechos para precisar el contenido del derecho al desarrollo y así convertir esta noción abstracta en un derecho auténtico universalmente aplicable. Es lamentable que aún no sea así y que, a pesar de las muchas declaraciones que se han hecho en la escena internacional, este derecho no sea todavía justiciable ni exigible, en particular en los países del Tercer Mundo que son víctimas crónicas del hambre, la malnutrición y el analfabetismo. Peor aún, cuando se trata de aplicar este derecho, las posiciones que toman los países revelan más oportunismo político que voluntad de asegurar el acceso a la alimentación, al trabajo, a la educación y a los servicios médicos. Sin llegar a considerar la posibilidad de sanciones – porque las sanciones se prestan muy fácilmente a la manipulación – la Subcomisión debe hacer todo lo posible para que el derecho al desarrollo sea un derecho exigible a nivel nacional y una prioridad en la asignación de recursos a nivel internacional.

70. El desarrollo es inconcebible sin la paz. Las tensiones intercomunitarias y las luchas armadas, incluso cuando se hacen en nombre de la libertad, no favorecen el establecimiento de las infraestructuras que requiere el desarrollo. La creación de condiciones favorables al establecimiento y mantenimiento de la paz también es una tarea que requiere la cooperación de la comunidad internacional.

71. El Sr. BEERMANS (Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos (UFER)) dice que es lamentable que factores como el grupo étnico y la religión, que deberían incitar a celebrar la diversidad de la humanidad, sean hoy motivos de conflicto en tantas partes del mundo, como Jammu y Cachemira. Hablar de derechos económicos, sociales y culturales en relación con este territorio que, desde hace casi 15 años, no conoce más que el terror, carece de sentido. En Jammu y Cachemira las actividades terroristas han asestado un golpe fatal a la economía, en particular a la industria turística floreciente, han devastado la sociedad – ¿cuántos cachemiríes han sido muertos o condenados al exilio? – y han causado daños enormes al patrimonio cultural del país.

72. La UFER está convencida de que todos los que puedan deben ejercer influencia sobre los que emplean o apoyan la violencia para que pongan fin a sus actividades destructivas y traten de alcanzar sus objetivos por medios pacíficos. No habrá paz real, duradera y justa en la región mientras no se resuelva la cuestión de Cachemira de manera que satisfaga a las tres partes interesadas: la India, el Pakistán y los cachemiríes mismos. La India y el Pakistán deben

continuar el diálogo en el marco del Acuerdo de Shimla de 1972, la Declaración de Lahore de 1999 y los compromisos que contrajeron el 6 de enero del año en curso.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.